



PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS

DECLARA que vería con agrado que las entidades empresarias del comercio y las agrupaciones sindicales de empleados de comercio, arbitrarán los medios necesarios a fin de consensuar que el horario de atención comercial en la Provincia de Entre Ríos, especialmente en las localidades de mayor conglomerado urbano, sea corrido, sin interrupción de la jornada laboral a mediodía (salvo en período estival), a fin de que sea implementado una vez superada la emergencia decretada con motivo de la pandemia del virus COVID-19, atento a que redundaría en mejor calidad de vida, mayor eficiencia y menores costos para los trabajadores del sector, los comerciantes y la ciudadanía en general.

AUTOR: JULIO SOLANAS. -

Cofirmantes: Sergio Daniel CASTRILLÓN, Juan Pablo COSSO, Ángel Francisco GIANO, Juan Manuel HUSS, José María KRAMER, Diego Lucio Nicolás LARA, Néstor LOGGIO, Silvia del Carmen MORENO, Carina Manuela RAMOS, Verónica Paola RUBATTINO, Leonardo Jesús SILVA, Gustavo Marcelo ZAVALLO.



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La gravedad de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19 ha impactado profundamente en la forma de organizar la vida de las personas en nuestro país y en nuestra provincia, como en el resto del mundo.

Los cambios provocados en el intercambio de bienes y servicios, a los fines de dar cumplimiento a los protocolos vigentes en las diferentes localidades, estableciendo esquemas de jornada continua u horario corrido, responden a la necesidad imperiosa de hacer frente al virus preservando la salud y la vida de los ciudadanos.

Pero no resulta de menor relevancia la conveniencia de actualizar la organización del horario de atención comercial adaptándolo a las necesidades y demandas de los trabajadores del sector, de la actividad comercial y de la vida urbana en general, una vez que la crisis haya sido superada y la actividad pueda desarrollarse con normalidad.

En tal sentido cabe destacar sucintamente las ventajas por las cuales resulta conveniente la implementación del horario corrido en la actividad comercial, a saber:

- Ahorro de costo y tiempo, dado que se reduce la utilización del transporte público de pasajeros o particular, lo cual representa además un importante beneficio en los casos en que los trabajadores deben trasladarse desde localidades circunvecinas comprendidas en áreas metropolitanas.
- Mayor fluidez del tránsito y disminución de horarios pico, evitando situaciones de tensión o violencia y riesgos de accidentes, mejorando la movilidad urbana y la organización de la vida en las ciudades.
- Posibilita el desarrollo de actividades educativas, de formación y capacitación, recreativas, deportivas, familiares, y de diversa índole, después de finalizada la jornada laboral promoviendo el desarrollo personal y social.
- Los tiempos de descanso se unifican brindando la posibilidad de uno prolongado y de mejor calidad.



- Permite a los trabajadores del sector público el acceso a los comercios sin necesidad de tener que regresar por la tarde a realizar sus compras.
- Reduce el riesgo de que ocurran hechos de inseguridad dado que las actividades vinculadas al consumo, la mayor circulación de personas como el regreso de los trabajadores a sus hogares tendría lugar durante las horas de luz de día.
- Ahorro en el consumo de energía eléctrica y gas, dado que se reduce el horario de mayor utilización de estos servicios.
- Mejora la eficiencia de la labor desarrollada sin interrupciones prolongadas.
- Sincronización de horarios con las de instituciones públicas, bancos y otras organizaciones que ya lo implementan.
- Permite al turismo contar con comercios abiertos en horarios más adecuados a sus actividades.

El horario corrido podría implementarse durante todo el año, salvo en período estival dadas las altas temperaturas, respetando el tiempo de descanso y refrigerio correspondiente establecido en la normativa laboral vigente.

Por lo expuesto, en la inteligencia de que pudiera constituir una contribución positiva para la mejor organización de la actividad comercial, el trabajo, el consumo, y en general de la vida de los ciudadanos, solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

AUTOR: JULIO SOLANAS. –

Cofirmantes: Sergio Daniel CASTRILLÓN, Stefanía CORA, Juan Pablo COSSO, Ángel Francisco GIANO, Juan Manuel HUSS, José María KRAMER, Diego Lucio Nicolás LARA, Néstor LOGGIO, Silvia del Carmen MORENO, Carina Manuela RAMOS, Verónica Paola RUBATTINO, Leonardo Jesús SILVA, Gustavo Marcelo ZAVALLO.

